



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2800 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 2720 DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE TESORERO A UNA FUNCIONARIA VINCULADA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y en especial las conferidas por el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*

Que la señora **ASTRID DEL SOCORRO NAVARRO ALTAMAR**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 22639781, en calidad de rectora de la **Institución Educativa Tecnica Comercial** del municipio de **Sabanalarga**, solicitó en las oficinas de Subsecretaría Administrativa y Financiera la Secretaría de Educación Departamental, oficio recibido mediante de fecha **2 de Septiembre de 2024**, a través del cual manifiesta la necesidad urgente de un funcionario con funciones de Tesorero.

Que en consecuencia, mediante Resolución 2720 de fecha 4/09/2024, la Secretaría de Educación Departamental asignó las funciones de tesorero a la funcionaria **ADIZ GOMEZ VILORIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **22634631**, quien se encuentra vinculada dentro de la Planta de Personal Administrativo en el cargo denominado **Técnico Operativo, Código 314, Grado 13**, en la **Institución Educativa Tecnica Comercial** del municipio de **Sabanalarga**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la funcionaria **ADIZ GOMEZ VILORIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **22634631**, fue notificada por correo mediante Nro. 2077 de fecha 10 de septiembre del 2024, informando que el número de cedula señalado en la Resolución 2720 de fecha 4/09/2024, no era el correcto.

Que en virtud de lo anterior, se revisó la Resolución 2077 de fecha 10 de septiembre del 2024, y se constató que por un error involuntario de transcripción se colocó a la funcionaria **ADIZ GOMEZ VILORIA**, el siguiente número de cedula **1143347661**, siendo el número de cedula correcto **22634631**.

Que por lo anterior se hace necesario aclarar la Resolución 2077 de fecha 10 de septiembre del 2024, en el sentido que el número de cedula correcto de la funcionaria **ADIZ GOMEZ VILORIA** es **22634631** y no como se indicó en la Resolución antes mencionada.

Que el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo expresamente preceptúa: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen*





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2800 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 2720 DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE TESORERO A UNA FUNCIONARIA VINCULADA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución 2077 de fecha 10 de septiembre del 2024, en el sentido que el número de cedula correcto a nombre de la funcionaria **ADIZ GOMEZ VILORIA** es **22634631** y no como se indicó en la Resolución antes mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se adiciona a la Resolución 2077 de fecha 10 de septiembre del 2024.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada a la Oficina de Planta de Personal Docente y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Barranquilla, a los **12/09/2024**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Ternera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo

